NOTA DNCP/DNC/N° 12458/2017

Asunción, 30 de mayo de 2017

Señor
Lic. José Arriola Jimenez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica
del Espíritu Santo
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314959 EN FECHA 25/05/17 – ID N° 331809.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 20.2**, indican: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo de 3% del monto máximo ofertado establecido en el llamado…"*. Atendiendo al sistema de adjudicación, solicitamos mencionar que el porcentaje será estimado sobre el monto máximo ofertado para cada lote.-

2. **En la Sección II –Criterios de Evaluación para Consorcios-** "Capacidad Financiera", indican: *"En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de ellos. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio"*. Al respecto, indicamos a la Convocante, que la sumatoria de los porcentajes mencionados, no reproducen el 100 % requerido. Solicitamos replantear.-

3. **Sección II –Criterios de Evaluación-,** "Experiencia y Capacidad Técnica", atendiendo al sistema de adjudicación adoptado (Lote) y a la particularidad de los servicios requeridos en los mismos. Solicitamos establecer los criterios a ser tenidos en cuenta para evaluar a los potenciales oferentes dependiendo del lote a ser ofertado. Solicitamos considerar la misma observación para la Sección VII –Anexo I "Cualquier otro documento adicional requerido". Por otro lado se deberá indicar que el porcentaje requerido, para acreditar la experiencia, será estimado sobre el monto máximo ofertado para cada lote, visto que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Ruben Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/ML

4. **Sección III –Especificaciones Técnicas-**, realizamos las siguientes observaciones:

   Lote 1: "CATERING".-

   - Ítem 12: *"Provisión de Chipitas por kilo"*, indicamos a la Convocante que el código de catálogo **"90101603-003 -Provisión de Bocaditos Salados",** no corresponde al servicio requerido. Solicitamos verificar.-

   Lote 6: "SERVICIO DE ALMUERZO CENA".-

   - *"OBS.: INCLUYE LOCAL CLIMATIZADO, MESAS, SILLAS, MANTELERÍA, CUBERTERÍA, VAJILLERÍA Y SERVICIO DE MOZO"*, sin embargo, el código 90101603-999 Servicio de almuerzo/cena, no contempla dichos servicios. Solicitamos a la Convocante requerirlos en ítems diferenciados a fin de permitir la correcta cotización de los mismos. Recomendamos que dichos servicios sean requeridos en el Lote 7 "DECORACIÓN PARA EVENTOS".-

5. **En relación a o mencionado en las Especificaciones Técnicas**, consultamos por qué sería indispensable indicar que la empresa se encuentre asentada en la ciudad de Villarrica. Recordamos lo dispuesto en el **art. 20 de la Ley 2051/03** *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."*.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

6. Indicamos a la Convocante, que en el encabezado correspondientes a las secciones II, III, IV y V, se observa la mención correspondiente a la Sección -VII Anexos-, lo cual no corresponde.-

7. **En relación a los precios referenciales cargados en el SICP,** creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, litro, otros., del servicio pretendido.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lugena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML